



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

RM-AF-0060/20, RM-AF-0061/20, RM-AF-0062/20, RM-AF-0063/20.

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de diversos insumos de Material de Curación para el Servicio de Hemodinámica para cubrir las
necesidades de Marzo a Mayo, para ejercicio fiscal 2020.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio de Hemodinámica.

El área usuaria y/o requirente Servicio de Hemodinámica llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a las siguientes personas morales porque cumplen con los requisitos técnicos solicitados, el costo total (Importes ya incluyen IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 4 propuestas de:

CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO
RM-AF-0060/20	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 1,031,295.68
RM-AF-0061/20	FH MEDICS, S.A. DE C.V.	\$ 2,645,786.00
RM-AF-0062/20	MEDSTENT, S.A. DE C.V.	\$ 928,974.40
RM-AF-0063/20	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 193,804.22

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, todas cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación a diversos Proveedores ya que cuentan con propuestas solventes más bajas por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si son solventes en este rubro, evaluándose lo siguiente:

	Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
	Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
	Poder notarial	X		
	RFC de la empresa	X		

Calle Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06702, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: 5532089817, ext. 19051, 2028, 2422 y 2421 www.himig.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

Las empresas antes mencionadas Resultan solventes, técnica, legal y administrativamente, porque cumplen con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/056/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a las diversas empresas bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días 18 de Marzo al 31 de Mayo del año 2020.

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 18 Marzo de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

Dr. Liborio Bolano Fiesco
Encargado del Servicio de
Hemodinámica

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de diversos insumos de Material de Curación para el Servicio de Hemodinámica para cubrir las necesidades de Marzo a Mayo, para ejercicio fiscal 2020.



ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DIVERSOS INSUMOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE ESTE HOSPITAL CUENTE CON LOS INSUMOS SUFICIENTES PARA CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS DEL SERVICIO MENCIONADO, LOGRANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL ABASTO DE ESTOS INSUMOS, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CÓDIGOS DESCRITOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

CÓDIGO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
13070652	20	KIT	KIT PARA ANGIOPLASTIA AORTICA (SEGURO POPULAR)
13071880	50	KIT	KIT DE CATETERISMO CARDIACO DIAGNOSTICO BASICO PARA ANGIOGRAFIA (SEGURO POPULAR)
13072340	4	KIT	KIT DE CIERRE PARA CIA AMPLATZER (SEGURO POPULAR)
13072341	2	KIT	KIT DE DISPOSITIVO P/PCA (SEGURO POPULAR)
13073413	4	KIT	KIT PARA SEPTOSTOMIA TIPO RASHKIND CON CATETER GLOBO Z5 DE 13.5 Y 9.5
13073414	3	KIT	KIT PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA 5 Y 7 FR
13073415	4	KIT	KIT DE ASA PARA RECUPERAR CUERPOS EXTRAÑOS INTRACARDIACOS
13073416	2	KIT	KIT PARA EMBOLIZACION CON MICROCOILS HIDROFILICOS INCLUYENDO UN MICROCOIL
13073417	8	PZA	MICROCOIL HIDROFILICO PARA EMBOLIZAR
13073418	3	PZA	MICROCATETER VARIAS MEDIAS
13073419	1	PZA	CATETER GLOBO DE ALTA PRESIÓN ATLAS GOLD
13073421	1	PZA	CATETER GLOBO DE ALTA PRESIÓN CONQUEST
13073423	2	PZA	CATETER BALON DE ALTA PRESION CON BAJO PERFIL MUSTANG
13073424	2	PZA	CATETER BALON DE ALTA PRESION CON BAJO PERFIL MAVERICK
13073426	3	PZA	SISTEMA DE SUTURA INTRAVASCULAR PARA CATETERISMO (PROGLIDE)
13073428	4	KIT	KIT PARA IMPLANTACIÓN DE STENT PALMAZ BLUE
13073429	2	KIT	KIT PARA PUNCION TRANSEPTAL ADULTO
13075193	6	KIT	KIT IMPLANTACION CON STENT GENESIS PULMONAR (SEGURO POPULAR)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



13076422	2	PIEZA	CATÉTER ELECTRODO BIPOLAR ARROW 5 FR (SEGURO POPULAR)
13076423	5	KIT	KIT DE IMPLANTACIÓN VASCULAR PLUG II (SEGURO POPULAR)
13076425	2	KIT	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CP CUBIERTO PARA COARTACIÓN AORTICA (SEGURO POPULAR)
13076426	2	KIT	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CP DESNUDO PARA COARTACIÓN AORTICA (SEGURO POPULAR)
13076427	2	KIT	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT PALMAZ PARA COARTACIÓN AORTICA (SEGURO POPULAR)
13076569	2	KIT	GUIA PARA PERFORACION (RADIOFRECUENCIA)
13076570	2	PIEZA	GUIA PROGRESS CON GRAMAJE PARA PERFORACION
13076571	5	PIEZA	GUIA PARA ANGIOPLASTIA 0.014X190 CM
13076572	4	KIT	KIT COIL EMPUJABLE
13076574	10	SET	SET DE MICROPUNCION
13076575	103	PIEZA	JERINGAS DE 150 ML PARA INYECTOR DE MEDRAR
13076577	2	KIT	KIT PARA IMPLANTACIÓN DE STENT ANDRASTENT
13076578	2	PIEZA	INTRODUCTOR CON VAINA HEMOSTATICA FLEXOR
13076582	1	PIEZA	INTRODUCTOR CON VAINA HEMOSTATICA ARROW-FLEX
13076584	5	KIT	KIT DE CIERRE PARA CIA FIGULLA FLEX II (SEGURO POPULAR)
13076585	2	KIT	KIT DE DISPOSITIVO P/PCA AMPLATZER (SEGURO POPULAR)
13076586	8	KIT	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CORONARIO EN CONDUCTO ARTERIOSO (SEGURO POPULAR)
13076587	2	SET	SET PARA ASPIRACION DE TROMBOS

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS INSUMOS ES PARA CUBRIR NECESIDADES DE EL SERVICIO DE HEMODINAMICAA POR EL PERÍODO HASTA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE DEL AÑO EN CURSO. LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁN ABIERTOS, CON PRECIOS FIJOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LA ORDEN DE SURTIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES LOS DÍAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427, CON FORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

Calle Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: 5552289917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451 www.himfg.edu.mx



2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Servicio de Hemodinámica

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MÍNIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	NORMAS QUE CUMPLE
INSUMOS PARA HEMODINAMICA	NOM-137-SSA1 MEDICOS ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON **EL HOSPITAL**, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO.

LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁN ABIERTOS, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).



2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE
EXCEPCIÓN**

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA HEMODINAMICA NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS DE PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/056/2020, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Servicio de Hemodinámica

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ESTE ARTÍCULO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE QUE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA LICITACIÓN NO NOS PERMITE CONTAR CON ESTOS INSUMOS CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, Y POR LO EXPUESTO EN LAS DESCRIPCIONES DE CADA BIEN, ES IMPERATIVO CONTAR CON LOS MISMOS.

REGLAMENTO DE LA LAASSP ARTICULO 72 FRACC. V.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

V. LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, SERÁ PROCEDENTE CUANDO EXISTA UN NEXO CAUSAL DIRECTO ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD O IMPEDIMENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBTENER, EN EL TIEMPO REQUERIDO, LOS BIENES O SERVICIOS QUE NECESITA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADA RESULTA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41 F.V DE LA LAASSP Y F.V DE SU REGLAMENTO, DEBIDO A QUE AÚN NO SE DEFINE EL PROCESO QUE SERÁ LLEVADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE, SI ESTE SERÁ A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA SHCP O POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ESTE INSTITUTO.

ES NECESARIO CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE INSTITUTO Y ASI ESTAR EN POSIBILIDADES DE SEGUIR PROPORCIONANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA LOS INSUMOS SOLICITADOS PARA EVITAR UN RETRASO EN LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES Y ESTANCIAS DE LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADOS EN ESPERA DE SU DIAGNOSTICO PARA SER SOMETIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EVITANDO MAYORES GASTOS PARA LA INSTITUICIÓN.

ACUTALMENTE LAS CARDIOPATIAS CONGENITAS SON CAUSA FRECUENTE DE MORBI-MORTALIDAD, SIENDO LA SEGUNDA CAUSA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, SOLAMENTE REBASADA POR LA MORTALIDAD DE LOS PREMATUROS Y LA QUINTA CAUSA DE MORTALIDAD EN PRE-ESCOLARES Y ESCOLARES. EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO PERMITE REDUCIR EN GRAN MANERA LAS COMPLICACIONES Y MUERTE DE ESTOS PACIENTES, POR LO TANTO, SE REQUIERE DIAGNOSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO INMEDIATO EN CENTROS DE ALTA ESPECIALIDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS DE MANERA INMEDIATA Y ALTA CALIDAD PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO APROPIADO Y DISPONIBLE DURANTE LAS 24 HORAS.

ESTE INSTITUTO CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO DE ALTA ESPECIALIDAD EN PACIENTES CON CARDIOPATIAS CONGENITAS GRAVES Y COMPLEJAS, ACTUALMENTE EN EL SERVICIO DE HEMODINAMIA REALIZAMOS APROXIMADAMENTE DE 250 A 300 CATETERISMO POR AÑO, EN SU MAYORÍA O APROXIMADAMENTE EL 66% DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SON DE TIPO TERAPÉUTICO, LO CUAL IMPLICA TENER INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA PODER PLANEARLOS Y REALIZARLOS CON ADECUADOS RESULTADOS, REDUNDANDO EN LA COMODIDAD Y FACILIDAD DE LOS PACIENTES, DEBIDO A QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS EN MUCHAS OCASIONES PUEDEN SER DE MANERA AMBULATORIO Y CON ESTO DISMINUIR LOS COSTOS DE INSUMOS Y HOSPITALIZACION.

Y POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE OBTENER EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA PARA PRESTAR ATENCIÓN CON CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS PACIENTES DE DIVERSAS AREAS DEL HOSPITAL QUE ASI LO REQUIEREN COMO SOPORTE A LOS TRATAMIENTOS DE CADA UNO DE ELLOS.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN SERA DE:

MÍNIMO: \$1, 920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),
MÁXIMO: \$4, 800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE ENLISTA A LAS EMPRESAS PROPUESTAS EN LA HOJA ANEXO (2) EN VIRTUD DE QUE CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO, ADEMAS DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTINÚE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Servicio de Hemodinámica

PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

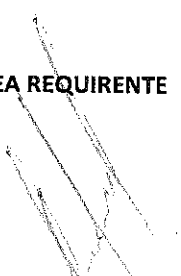
EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO SE AUTORIZA.

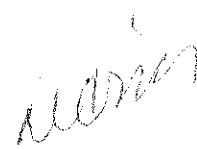
SE FIRMA EL PRESENTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE

VO. BO. TECNICO

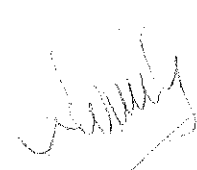


DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA



DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA MEDICA

AUTORIZO TECNICAMENTE



DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN LO QUE SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE



2020

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

PERSONAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DE
ANEXO (2)

PROVEEDOR	DATOS GENERALES	Código	Descripción
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13073413	KIT PARA SEPTOSTOMÍA TIPO RASHKIND CON CATETER GLOBO 25 DE 13.5 Y 9.5
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13073414	KIT PARA BIOPSIA ENDOMICARDICA 5 Y 7 FR
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13073415	KIT DE ASA PARA RECUPERAR CUERPOS EXTRAÑOS INTRACARDIACOS
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.	MONTES URALES 115 LOMAS DE CHAPULTEPEC CP 11000, MIGUEL HIDALGO 5547388800	13073416	KIT PARA EMBOLIZACION CON MICROCOILS HIDROFÍLICOS INCLUYENDO UN MICROCOIL
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.	MONTES URALES 115 LOMAS DE CHAPULTEPEC CP 11000, MIGUEL HIDALGO 5547388800	13073417	MICROCOIL HIDROFÍLICO PARA EMBOLIZAR
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13073418	MICROCATETER VARIAS MEDIAS
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13073419	CATETER GLOBO DE ALTA PRESIÓN ATLAS GOLD
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13073421	CATETER GLOBO DE ALTA PRESIÓN CONQUEST
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13073423	CATETER BALON DE ALTA PRESION CON BAJO PERFL MUSTANG
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13073424	CATETER BALON DE ALTA PRESION CON BAJO PERFL MAVERICK
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13073426	SISTEMA DE SUTURA INTRAVASCULAR PARA CATETERISMO (PROSLIDE)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076422	CATETER ELECTRODO BIPOLAR ARROW 5 FR (SEGURO POPULAR)
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13071880	KIT DE CATETERISMO CARDIACO DIAGNOSTICO BASICO PARA ANGIOGRAFIA (SEGURO POPULAR)
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13076584	KIT DE CIERRE PARA CIA FIGULLA FLEX II (SEGURO POPULAR)
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13077340	KIT DE CIERRE PARA CIA AMPLATZER (SEGURO POPULAR)
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13072341	KIT DE DISPOSITIVO P/PCA (SEGURO POPULAR)
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13076585	KIT DE DISPOSITIVO P/PCA AMPLATZER (SEGURO POPULAR)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076423	KIT DE IMPLANTACIÓN VASCULAR PLUG II (SEGURO POPULAR)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076586	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CORONARIO EN CONDUCTO ARTERIOSO (SEGURO POPULAR)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076425	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CP CUBIERTO PARA COARTACIÓN AORTICA (SEGURO POPULAR)

FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076426	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CP DESNUDO PARA COARTACIÓN AÓRTICA (SEGURO POPULAR)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13075193	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT GENESIS PULMONAR (SEGURO POPULAR)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076427	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT PALMAZ PARA COARTACIÓN AÓRTICA (SEGURO POPULAR)
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13070652	KIT PARA ANGIOPLASTIA AÓRTICA (SEGURO POPULAR)
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13076569	GUIA PARA PERFORACION (RADIOFRECUENCIA)
MEDSTENT S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076570	GUIA PROGRESS CON GRAMAE PARA PERFORACION
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076571	GUIA PARA ANGIOPLASTIA 0.014X190 CM
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.	HIDALGO 5547388800	13076572	KIT COIL EMPUJABLE
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.	MONTE URALES 115 LOMAS DE CHAPULTEPEC CP 11000, MIGUEL HIDALGO 5547388800	13076574	SET DE MICROFUNGION
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.	HIDALGO 5547388800	13076587	SET PARA ASPIRACION DE TROMBOS
MEDSTENT S.A. DE C.V.	CORDOVA NO. 27 COL. ROMA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO	13076575	JEERINGAS DE 150 ML PARA INYECTOR DE MEDIAN
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076577	KIT PARA IMPLANTACIÓN DE STENT ANDRASTENT
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13076578	INTRODUCTOR CON VAINA HEMOSTÁTICA FLEXOR
ENDOMEDICA S.A. DE C.V.	HIDALGO 5547388800	13073428	KIT PARA IMPLANTACIÓN DE STENT PALMAZ BLUE
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13073429	KIT PARA PUNCIÓN TRANSEPTAL ADULTO
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC C.P. 03910 ALCALDIA BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO	13073429	KIT PARA PUNCIÓN TRANSEPTAL ADULTO
FH MEDICAL S.A. DE C.V.	COBRE NO. 167 EDIF. A INT. 402 COL. POPULAR RASTRO CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	13076582	INTRODUCTOR CON VAINA HEMOSTÁTICA ARROW-FLEX

13076582